

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**9727** *Anuncio del Ayuntamiento de Albacete por el que se convoca licitación para adjudicar el contrato de servicio de explotación, gestión y mantenimiento del Ecoparque en Albacete.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
    - 2) Domicilio: Plaza de la Catedral, s/n.
    - 3) Localidad y código postal: Albacete, 02071.
    - 4) Teléfono: 967596135
    - 5) Telefax: 967596182
    - 6) Correo electrónico: [servicio.contratacion@ayto-albacete.es](mailto:servicio.contratacion@ayto-albacete.es).
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.albacete.es](http://www.albacete.es).
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 26/02/2018.
  - d) Número de expediente: 78/2017-SEGEX 11768W.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de explotación, gestión y mantenimiento del Ecoparque en Albacete.
  - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    - 1) Domicilio: Ecoparque y Punto Limpio Móvil de Albacete.
    - 2) Localidad y código postal: Albacete, 02071.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 4 años contados a partir de la formalización del contrato.
  - f) Admisión de prórroga: Sí, por otros dos años más.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90500000. Servicios relacionados con desperdicios y residuos. 90514000. Servicio de reciclado de desperdicios.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - d) Criterios de adjudicación: A) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Memoria de explotación del Servicio (10 puntos). B) Criterios de cuantificación automática o a través de fórmulas (90 puntos): Oferta económica (35 puntos), además las empresas licitadoras presentarán junto a la oferta económica un estudio económico detallado que incluirá el desglose de todos los gastos e ingresos inherentes a la ejecución del contrato, para la justificación del precio final ofertado. Mejoras admisibles ofertadas y valoradas económicamente (25 puntos). Campaña de información y sensibilización valorada económicamente (€/año) con arreglo a la fórmula según apartado 9.b.c del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP– (18 puntos). Incremento de los medios humanos sobre los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, así

como el aumento de los días o del horario de prestación del servicio establecido en el pliego de prescripciones técnicas (12 puntos) repartidos según 9.b.d del Anexo I del PCAP.

4. Valor estimado del contrato: 739.090,92 €.
5. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 492.727,28 euros. Importe total: 547.000,01 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe): No se exige. Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se requiere.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en los tres últimos ejercicios concluidos, debiendo ser uno de ellos de al menos 184.772,73 €. Solvencia técnica y profesional. Relación de suministros en el curso de los 5 últimos años, del mismo tipo o naturaleza del objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. El importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, debe de ser igual o superior al 70% del valor estimado o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, por tanto en este caso debe ser el de su anualidad media (123.181,82 €).
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 05/03/2018.
  - b) Modalidad de presentación: Los sobres se presentarán en las dependencias del órgano de contratación. De igual modo, se podrán presentar por correo, justificando la fecha de imposición el envío en la oficina de correos y anunciando al órgano de contratación, la remisión de la oferta mediante fax, télex o telegrama en el mismo día del envío.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Servicio de contratación del Ayuntamiento de Albacete.
    - 2) Domicilio: Plaza de la Catedral, s/n.
    - 3) Localidad y código postal: Albacete, 02071.
    - 4) Dirección electrónica: [servicio.contratación@ayto-albacete.es](mailto:servicio.contratación@ayto-albacete.es).
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de Ofertas:
  - a) Descripción: La apertura del sobre n.º 1 se celebrará 3 días después de terminar el plazo de presentación de documentación. La apertura del sobre n.º 2 se celebrará dentro del plazo de los siete días siguientes de haberse celebrado la apertura de la documentación administrativa. La apertura del sobre n.º 3 se celebrará el décimo quinto día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones. Salvo que los plazos terminen en día inhábil, en cuyo caso se trasladará al día hábil siguiente.
  - b) Dirección: Plaza de la Catedral, s/n, 1.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Albacete, 02071.
  - d) Fecha y hora: 08/03/2018; 15/03/2018; 26/03/2018, respectivamente, a las 9:15 horas todas ellas.
10. Gastos de publicidad: El adjudicatario está obligado a satisfacer dicho gasto

hasta un importe máximo de 2.500 €.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 05/02/2018.

12. Otras informaciones: Ofertas con valores anormales o desproporcionados: Se aplican según apartado 10 del Anexo I del PCAP.

En este contrato procede la subrogación de trabajadores, según documentación complementaria inserta en el Perfil del Contratante.

Las penalidades son las previstas en la Cláusula 32 del PCAP. Además, se aplicarán penalidades por infracción o incumplimiento de la condición esencial de ejecución. Incurrirá en esta penalidad el contratista que incumpla los plazos legales de pago a subcontratistas.

Albacete, 5 de febrero de 2018.- Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albacete, D. Manuel Ramón Serrano López.

ID: A180010625-1